



Hasta el 1 de marzo

## El Gobierno abre dos convocatorias para proyectos piloto de comunidades energéticas

- Cuentan con un presupuesto conjunto de 40 millones para impulsar unos 40 proyectos innovadores de comunidades energéticas
- Forman parte del PERTE-ERHA y están dirigidas a proyectos que impulsen la innovación social y la participación ciudadana en renovables, eficiencia energética o movilidad eléctrica
- El impacto social y de género, así como el carácter multi-componente e innovador de los proyectos, serán criterios de selección relevantes

**14 de enero de 2022** - El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha abierto dos convocatorias de ayudas para proyectos piloto de comunidades energéticas (programa CE IMPLEMENTA), dotadas con 40 millones de euros, que impulsarán la innovación social y la participación ciudadana en renovables, eficiencia energética o movilidad eléctrica. Son dos de las primeras convocatorias del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA) y se espera que permitan la materialización de unos 40 proyectos de energías renovables, movilidad eléctrica y gestión de la demanda.

El BOE publica hoy las dos convocatorias de ayudas, cuyo plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 1 de febrero y permanecerá abierto durante un mes, hasta el 1 de marzo. Se integran en la componente 7 «Despliegue e integración de energías renovables» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para la ejecución de los fondos *Next Generation EU*, que identifica a las comunidades energéticas como un actor clave en la transición energética.

### **DOS CONVOCATORIAS**

El programa CE-IMPLEMENTA aspira a impulsar más de 40 iniciativas innovadoras de comunidades energéticas a través de dos convocatorias. La primera destina 10 millones a proyectos de pequeño tamaño, con los que se espera promover más de



21 iniciativas innovadoras, mientras que la segunda contempla 30 millones de euros para dar impulso a casi una veintena de proyectos de tamaño mediano o grande. En la convocatoria de proyectos de pequeño tamaño, la inversión no podrá superar el millón por proyecto, mientras que en la segunda todos deberán superar esa inversión.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) será el encargado de gestionar estas ayudas, que se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y cubrirán hasta el 60 % de los costes subvencionables del proyecto. Esta concurrencia priorizará, por una parte, proyectos multi-componente e innovadores, esto es, que integren instalaciones de diferente naturaleza, combinando energías renovables eléctricas, térmicas, eficiencia energética, movilidad sostenible y/o gestión de la demanda, con objeto de incentivar que se adopten soluciones en sectores más difíciles de descarbonizar. Por otra parte, se dará especial importancia al impacto social y de género de las comunidades energéticas, la inclusión de consumidores vulnerables como socios o miembros y el desarrollo de proyectos en municipios de reto demográfico y en los incluidos en los convenios de Transición Justa.

### **PROYECTOS SUBVENCIONABLES**

Podrán beneficiarse de las ayudas aquellas entidades jurídicas, públicas o privadas, que fomenten la participación en el sector energético de actores que tradicionalmente no han participado en el mismo, mediante proyectos en cinco áreas de actuación:

- Energías renovables eléctricas
- Energías renovables térmicas
- Eficiencia energética
- Movilidad sostenible
- Gestión de la demanda

En el área de las energías renovables eléctricas serán elegibles actuaciones asociadas a biomasa, biogás u otros gases renovables, eólica, hidráulica y solar fotovoltaica. En renovables térmicas, se contemplan ayudas a los proyectos con aerotermia, biomasa, biometano, geotermia, hidrotermia y solar térmica.



En el ámbito de la eficiencia energética se incluye la mejora de la envolvente térmica. También son subvencionables proyectos de movilidad sostenible, como la adquisición de vehículos eléctricos y la implantación de infraestructuras de recarga.

Finalmente, en lo relativo a la gestión de la demanda se contemplan ayudas al almacenamiento detrás del contador, nuevos aprovechamientos de baterías vehiculares (segunda vida de baterías) o servicios de flexibilidad de la demanda.

Entre los costes subvencionables se incluyen los administrativos o de gestión de la solicitud y de justificación de la ayuda, la elaboración de los proyectos técnicos, los costes de redacción de los pliegos y los de ejecución de las obras, así como la inversión en equipos y materiales.

Las ayudas se otorgarán a través de una subvención a fondo perdido, que será percibida por el beneficiario, con carácter definitivo, una vez se verifique la ejecución del proyecto y se certifique la inversión. Al objeto de facilitar la financiación de los proyectos, se podrá anticipar el 80% de la ayuda concedida.

### **ENERGÍA VERDE, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RETO DEMOGRÁFICO**

Las comunidades energéticas son entidades que no buscan una rentabilidad financiera; se constituyen para impulsar y facilitar la participación activa de los consumidores en el sistema energético y mejorar la gestión de la energía mediante una gobernanza basada en la participación abierta y voluntaria de sus miembros. Asimismo, están controladas por socios con vinculación con el territorio, por lo que los beneficios medioambientales, económicos y sociales que aportan revierten de manera directa en el entorno en el que se constituyen.

Su impacto va más allá del sector energético, puesto que ayudan en la lucha contra el cambio climático y la pobreza energética y promueven mejoras sociales en la comunidad, por lo que son una figura especialmente interesante para los municipios de reto demográfico. Al estar cercanas al territorio, conocen sus puntos sensibles y las ventajas que pueden ofrecer, al tiempo que ayudan a dinamizar la actividad local, generar empleo y fijar población. Por ello, están alineadas con el compromiso del Gobierno por la transición justa y la lucha contra la despoblación.

Las comunidades energéticas pueden ser agrupaciones o cooperativas existentes, que entran en el ámbito energético, o nuevas creadas para ese fin; también proyectos colectivos, como agrupaciones ciudadanas que promueven un pequeño



parque solar o eólico a las afueras de un municipio, u otros más integrales que combinen distintas tecnologías.

Asimismo, las comunidades energéticas permiten extender la cultura cooperativista al ámbito energético, tanto en la generación como en el consumo de energía, ya que quienes forman parte de ellas son, a su vez, productoras y consumidoras de su propia energía limpia, lo que redundará en una mayor democratización del sistema energético y en un importante ahorro para el consumidor final.

### **LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL PERTE-ERHA**

Estas convocatorias de ayudas para proyectos piloto responden al programa CE IMPLEMENTA del plan de impulso a las comunidades energéticas, dotado con 100 millones del PRTR. Asimismo, son dos de las primeras convocatorias del PERTE ERHA, un completo programa de instrumentos y medidas para desarrollar tecnología, conocimiento, capacidades industriales y nuevos modelos de negocio que refuercen la posición del liderazgo de España en el campo de las energías limpias.

EL PERTE ERHA movilizará una inversión superior a los 16.300 millones de euros, entre aportaciones del Plan de Recuperación y fondos privados. Con carácter general, el apoyo económico se otorgará mediante convocatorias de competencia competitiva para seleccionar los mejores proyectos.

Puede consultar la información sobre el PERTE-ERHA en [este enlace](#)

Toda la información del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia [aquí](#)

Más detalles sobre el paquete de impulso a las comunidades energéticas, [aquí](#)